

MUNICIPIO DE SAN RAMÓN

ACTA N° 01	RESOLUCIÓN 15	2026
------------	---------------	------

San Ramón, 28 de enero 2026.-

VISTO: Las actividades del Carnaval 2026 el cual está comprendido dentro de las actividades relacionadas al DESFILE del día 22 de febrero por nuestra principal Avenida.

CONSIDERANDO:

- I) La participación de grupos de Lubolos, comparsas y escuelas de sambas para la participación del desfile, ya que se encuentra en el marco de las actividades relacionadas a los festejos del carnaval 2026.
- II) La necesidad de que dichos grupos se trasladen hacia la ciudad de San Ramon en omnibus para brindar un mejor espectáculo.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto servicios artisticos del grupo de Canelones para el desfile en nuestra localidad el día 22 de febrero:

TRASLADOS ALCOBA SRL	RUT 217559030018	\$25.000,00 + IVA
----------------------	------------------	-------------------

- 1) - **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa.

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Concejal

Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Alcalde

Isabel Requena
Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

SAN RAMON, 28 de enero de 2026

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2025 y 2026.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de “Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones” de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: “se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas”; por artículo 16 “se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa” por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0”

III – Según lo informado en el expediente N°

2026-81-1210-00012

actuación N° _3_ es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos en el ejercicio del 2026.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N°

2026-81-1210-00012 actuación N° _3_ con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.

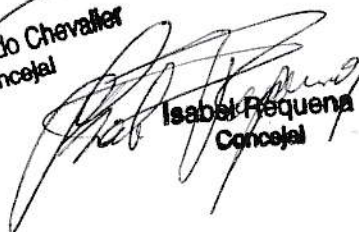
2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA 5 EN 5.


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Isabel Requena
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Totiue Aris

Juan Carlos Lopez

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 01	RESOLUCION 13	2026
-------------------	----------------------	-------------

San Ramón, 28 de enero 2026-

VISTO: La necesidad de contar con carteles para ser colocados en distintos espacios publicos de la ciudad.

CONSIDERANDO:

I- Que las compras a realizar están programadas en los diferentes proyectos de mantenimiento de espacios públicos del POA.-

II- La necesidad de colocar carteleria con el fin de controlar y regular que no se tire basura en espacios publicos.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa Costa Gonzalez Marcelo Adrian RUT 070189370018 por concepto de 10 carteles de "Prohibido Tirar Basura" por el monto de \$ 9.800 + iva para ser colocados en distinos espacios publicos de la ciudad.

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 01	RESOLUCION 12	2026
------------	---------------	------

San Ramón, 28 de enero 2026.-

VISTO: La necesidad de realizar mantenimiento en las desmalezadora y motosierra para las tares de limpieza y mantenimiento en espacios públicos locales.-

CONSIDERANDO:

1. **I_** Que se presentan presupuesto de la Empresa de Alejandro Pettinari para realizar el mantenimiento de las desmalezadoras pertenientes al Municipio.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto de para reparación de las máquina desmalezadora y motosierra pertenecientes al Municipio en la Empresa :

Alejandro Pettinari	RUT 020127460017	\$ 7.000 + iva
---------------------	------------------	----------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
- 2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMÓN

ACTA Nº 01	RESOLUCIÓN 11	2026
------------	---------------	------

San Ramón, 28 de enero 2026.-

VISTO: Las actividades del Carnaval 2026 el cual está comprendido dentro de las actividades relacionadas al DESFILE del día 22 de febrero por nuestra principal Avenida.

CONSIDERANDO:

- I) La participación de grupos de Lubolos, comparsas y escuelas de sambas para la participación del desfile, ya que se encuentra en el marco de las actividades relacionadas a los festejos del carnaval 2026.
- II) La necesidad de que dichos grupos se trasladen hacia la ciudad de San Ramon en omnibus para brindar un mejor espectáculo.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto servicios artisticos del grupo de Canelones para el desfile en nuestra localidad el día 22 de febrero:

MARZITOUR SRL	RUT 216418970016	\$67.000,00 + IVA
---------------	------------------	-------------------

- 1) - **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-
- 2) **Registrese** en los archivos de resoluciones del Municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa.

Dr. Fernando Chevalier
Concejal
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE
Alcalde

Isabel Requena
Concejal

Concejal
Concejal
Y. P. A. R. E. ?

MUNICIPIO DE SAN RAMÓN

ACTA N° 1	RESOLUCION 10	2026
-----------	---------------	------

San Ramón, 28 de febrero 2026.-

VISTO: Las actividades del Carnaval 2026 el cual está comprendido dentro de las actividades relacionadas al carnaval en nuestra ciudad de San Ramón DESFILE el domingo 22 de febrero del corriente año en nuestra principal Av. Jose Batlle y Ordoñez entre Jose E. Rodo y Emilio Sineiro. .

CONSIDERANDO:

- 1) La participacion de grupos de Lubolos, comparsas y escuelas de sambas para la participacion del desfile, ya que se encuentra en el marco de las actividades relacionadas a los festejos del carnaval 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Enviar la presente Resolucion a la UEP para gestionar el cierre de calle para el día domingo 22 de febrero en nuestra principal Av. Jose Batlle y Ordoñez entre Jose E. Rodo y Emilio Sineiro.

- 1) - **Comunicar** la presente resolución a la UEP, Secretaria de Desarrollo Local y Participación,- .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa.

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMÓN

ACTA N° 01	RESOLUCIÓN 09	2026
------------	---------------	------

San Ramón, 28 de enero 2026.-

VISTO: La necesidad de realizar la reposición del vidrio de parabrisa y arreglos en el capo del vehículo perteneciente a Daniel Diaz donde una rama del arbol existente en el ornato publico impacto contra su vehiculo de propiedad.-r

CONSIDERANDO:

I- Que desde la Direccion de Gestion Ambiental habiendo realizando el reclamo oportuno no se haran cargo de la reparacion.

II- Que es necesario dar cumplimiento a la reparacion de dicho vehiculo.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto para reparacion al vehiculo siniestrado en la Empresa Taller Fredy Tejera Rut 020030200010 por el monto de 31.000 + IVA.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Tatiana Alías

Francisco Paredes

Isabel Requena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMÓN

ACTA N° 01	RESOLUCIÓN 08	2026
------------	---------------	------

San Ramón, 28 de enero 2026.-

VISTO: Las actividades del Carnaval 2026 el cual está comprendido dentro de las actividades relacionadas al DESFILE del día 22 de febrero por nuestra principal Avenida.

CONSIDERANDO:

- I) La participación de grupos de Lubolos, comparsas y escuelas de sambas para la participación del desfile, ya que se encuentra en el marco de las actividades relacionadas a los festejos del carnaval 2026.
- II) La necesidad de que dichos grupos se trasladen hacia la ciudad de San Ramón en omnibus para brindar un mejor espectáculo.

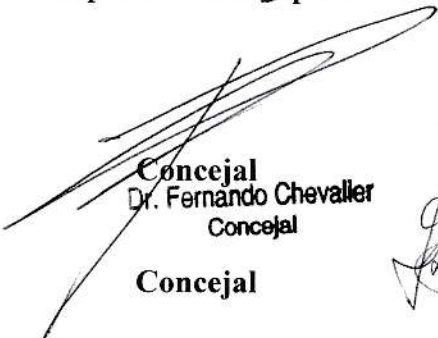
EL CONCEJO MUNICIPAL

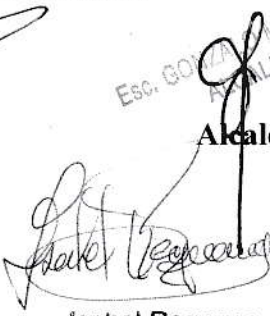
RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto servicios artísticos del grupo de Canelones para el desfile en nuestra localidad el día 22 de febrero:

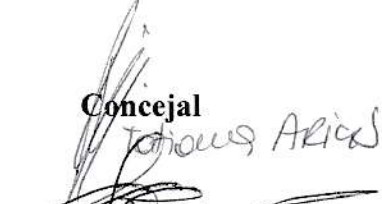
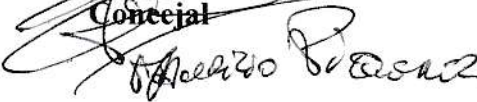
MARZITOUR SRL	RUT 216418970016	\$90.200,00 + IVA
---------------	------------------	-------------------

- 1) - **Comunicar** la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del Municipio.-

Aprobado **5** en **5** por la afirmativa.


Concejal
Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Alcalde
Isabel Requena
Concejal


Concejal
Jonhys Arias
Concejal

Marcelo Pizarro

MUNICIPIO DE SAN RAMÓN

ACTA N° 01	RESOLUCIÓN 07	2026
------------	---------------	------

San Ramón, 28 de enero 2026.-

VISTO: El desfile de Carnaval a realizarse en la localidad de San Ramón el día domingo 22 de febrero de 2026 por nuestra principal Avenida.-

CONSIDERANDO:

I- Que el evento de desfile se encuentra dentro de las actividades proyectadas en la Agenda Cultural y Social del POA 2026.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por el monto de \$ 70.000,00 en Cooperativa Agreración de las Musicas y las Artes del Uruguay (AGREMYARTE) Rut 217229690014 por concepto de contratación del Grupo COMPLEJO DO SAMBA de Florida para el desfile de carnaval del día 22 de febrero del 2026.-

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado **Sen5** por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Concejal

Alcalde

Isabel Requena
Concejal

Concejal

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 01	RESOLUCION 06	2026
------------	---------------	------

San Ramón, 28 de enero 2026-

VISTO: Que es necesario la contratatación de una empresa para realizar la amplificación del evento de Carnaval 2026 para los días 13, 14 y 15 de febrero.-

CONSIDERANDO:

- I Que el Municipio de San Ramón tiene proyectado en el POA 2026 el apoyo al carnaval, siendo uno de los espectaculos populares donde nuestros vecinos disfrutan de forma gratuita.-

ATENTO:

A lo prededentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Autorizar el gasto por concepto de amplificación para el evento de Carnaval de los días 13, 14 y 15 de febrero de 2026 a la siguiente empresa:

Deniel Caldera	Rut 150644980012	\$75.000,00 + IVA
----------------	------------------	-------------------

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.- RR FF .-
- 2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado **5** en **5** por la afirmativa .


Concejal
Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Concejal


Esc. Gonzalo Melegno
Alcalde

Isabel Requena
Concejal


Concejal
Concejal
Concejal
Concejal

MUNICIPI DE SAN RAMON

ACTA Nº 01	RESOLUCION 05	2026
-------------------	----------------------	-------------

San Ramón, 28 de enero 2026.

VISTO: La necesidad de realizar el alquiler del escentario para el evento de carnaval que se llevaran a cabo el día 13, 14 y 15 de febrero y colabora el Municipio de San Ramón.

CONSIDERANDO

- 1-Que es necesario contar con una Empresa de alquiler de escenario para dicha contratación.
- 2) Que la empresa de Daniel Caldera RUT 150644980012 cumple con los requisitos necesarios para llevar adelante lo solicitado para tablado carnaval 2026.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: *Aprobar el monto de \$ 45.000 para gastos de escenario del tablado de carnaval 2026 para los días 13, 14 y 15 de febrero de 2026 en la empresa de Daniel Caldera Rut 150644980012.-*

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y RRFF.-
- 2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .


Dr. Fernando Chevalier
Concejal


Isabel Requena
Concejal


Esc. Gonzalo Millogno
Alcalde




San Ramón, 28 de enero de 2026

RESOLUCIÓN N° 04/2026

VISTO:

Las obras e intervenciones que realiza OSE en los espacios públicos de nuestra localidad sin previo aviso, así como reclamos de vecinos por la calidad del agua suministrada, presentando en ocasiones turbiedad y sedimentos.

CONSIDERANDO:

I) Que el acceso al agua potable en condiciones adecuadas de calidad, continuidad y salubridad constituye un servicio esencial para la población.

II) Que resulta necesario que los organismos competentes informen con antelación las intervenciones a realizar en espacios públicos, así como aseguren la correcta refacción y culminación de las obras ejecutadas.

III) Que la situación de la bomba de extracción de agua sita en la localidad requiere información clara sobre su estado, funcionamiento y mantenimiento, a efectos de conocer su situación y suministro.

IV) Que este Municipio tiene el deber de canalizar las inquietudes de la población y velar por la salud y bienestar de los vecinos.

EL MUNICIPIO DE SAN RAMÓN RESUELVE:

I) Solicitar a OSE que informe y comunique con la debida antelación a este Municipio toda intervención a realizarse en espacios públicos de la localidad, detallando alcance, plazos de ejecución y responsables de la obra.

II) Requerir que, una vez finalizadas dichas intervenciones, se proceda a la refacción integral y correcta de los espacios públicos afectados, dejándolos en condiciones adecuadas de uso.

III) Solicitar a OSE un informe técnico actualizado sobre la calidad del agua de consumo potable suministrada en la localidad, incluyendo controles realizados, parámetros analizados y medidas adoptadas ante episodios de agua turbia o con sedimentos.

IV) Requerir información detallada sobre la situación actual de la bomba de extracción de agua sita en la localidad, su estado de funcionamiento, mantenimiento previsto y eventuales mejoras o sustituciones planificadas.

Comuníquese la presente Resolución a la Dirección de Descentralización del Gobierno Departamental para dar conocimiento a OSE, publíquese y archívese.


Fernando Chevalier
Concejal


Esc. G. MELOGNO
ALCALDE


Isabel Requena
Concejal


Mariano Pizarro


Tatiana Alias

San Ramón, 28 de enero de 2026

ACTA N°: 1 RESOLUCIÓN N° 03- 2026

VISTO:

La necesidad de regular el otorgamiento de permisos para la prestación de servicios de transporte oneroso de pasajeros (taxi, remise, Uber u otras modalidades similares) dentro de la jurisdicción del Municipio de San Ramón.

CONSIDERANDO:

- I) Que se debe de dar cumpliendo a lo establecido por las Reglamentos Departamentales vigentes con el fin de ordenar y controlar la prestación de dichos servicios, garantizando condiciones de legalidad, equidad, seguridad y transparencia.
- II) Que el mecanismo de licitación pública asegura igualdad de oportunidades y un adecuado control administrativo.

EL MUNICIPIO DE SAN RAMÓN

RESUELVE:

- I) Enviar la presente Resolucion a la Direccion General de Transporte para que todo permiso para la prestación de servicios de taxi, remise, Uber u otro tipo de transporte oneroso de pasajeros dentro de la jurisdicción del Municipio de San Ramón deberá otorgarse exclusivamente mediante el procedimiento de licitación, conforme a la normativa vigente.
- II) Los interesados deberán cumplir con todos los requisitos establecidos por las leyes nacionales y los decretos departamentales aplicables, así como con las condiciones que se determinen en los respectivos pliegos de licitación.
- III) Comuníquese, publíquese y archívese.

Se aprueba **5** en **5** por la afirmativa.


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Isabel Requena
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Mauricio Paredes

Tahirou Aliou

SAN RAMON, 28 de enero de 2026

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2025 y 2026.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16 "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0"

III – Según lo informado en el expediente N°

2026-81-1210-00012

actuación N°_1_ es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos en diciembre de 2025 rubro 5519 (Pelanario Municipal) y el ejercicio 2026.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N°

2026-81-1210-00012

actuación N°_1_ con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA 5 EN 5


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Esc. Gonzalo Melocco
Alcalde
Abel Requena
Concejal


Tatiana Ariz
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 1	RESOLUCION 01	2026
-----------	---------------	------

San Ramón, 28 de febrero 2026.-.

VISTO: Los gastos que se realizarán por conceptos de Comisiones Bancarias por concepto de Certificación Bancarias y transferencias a Bancos Privados en el año 2026.

CONSIDERANDO:

I- Que se deben debitar los gastos por conceptos de Comisiones Bancarias.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

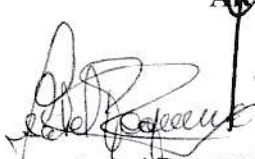
EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar a realizar el débito por concepto de comisiones bancarias por concepto de certificación y transferencias a instituciones financieras para todo el ejercicio 2026.

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.-

Aprobado **5** en **5** por la afirmativa .


Concejal
Concejal
Dr. Fernando Chavarría
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
Alcalde

Isabel Requena
Concejal


Concejal
Tatiana Arias

Concejal
Marino Suarez